Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3

Referencia: **PAC Nº 281418: CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA "CONTENCIÓN DE TALUD Y RECUPERACIÓN DE UN TRAMO DE LA CALLE "MANUEL GONDRA"**

DICTAMEN Nº 7
JUSTIFICACIÓN VÍA EXCEPCIÓN

Fecha: 10/09/2014.

OBJETO: **Ampliación del Dictamen Nº 6, referidas a las observaciones citadas en la NOTA DNCP Nº 29435/14. NUMERAL 1.**

La Calle "**Manuel Gondra**" en su intersección con el cauce "**Antequera**" sufrió un desmoronamiento progresivo **a partir del 9 de agosto del corriente año** que arrastró una parte de la calzada de la Calle, junto con el muro de contención que existía en el lugar. El desmoronamiento se agrava con cada lluvia que ocurre sobre ese sector, provocando que aumente el deterioro de toda la zona. Conforme lo señala la Dirección de Obras de esta Institución y es verificable por medios de prensa escrita que se hicieron eco de esta situación y también por la observación "in situ".

La Intendencia Municipal recibió, al respecto de este tema, reclamos de la Junta Municipal, del Defensor del Pueblo, y de los vecinos residentes en la zona, reclamando la rápida intervención para estabilizar el terreno en dicho sitio.

En base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 solicita sea considerada esta ampliación del Dictamen Nº 6/14 y dar por justificada la causal de excepción prevista en el Art. 33, inc. g, de la Ley Nº 2051/2003, para el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción.

Es mi Dictamen.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción